

Acta Sesión Ordinaria N° 10/2011

Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 1° de diciembre de 2011

Siendo las 11:00 hrs., del día 1° de diciembre de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria, del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten a la sesión los consejeros los Sres. Nicola Borregaard, Oscar Parra, Alicia Esparza, Francisco Ferrada, Rodolfo Camacho y el Sr. Ricardo Irrázabal Sánchez, Ministro (S) del Medio Ambiente, quien preside la sesión.

1.- Norma secundaria de calidad del lago Villarrica

No suspende el debate del tema pues está pendiente la elaboración de la propuesta de opinión por parte del Consejo. El consejero Hurtado había manifestado observaciones a la propuesta pero no está presente. El consejero Camacho enviará propuesta de opinión para la próxima sesión.

2.- Fondo de Protección Ambiental (FPA)

El Ministro (S), otorga la palabra al Jefe de Gabinete de la Ministra del Medio Ambiente, señor Arturo Matte, quien se refiere al procedimiento para la selección de los proyectos postulantes al FPA 2012, respecto de los cuales el Consejo Consultivo debe ser oído conforme a la ley. Explica el señor Matte, que dado los breves plazos con que se cuenta para el procedimiento de consulta, se realizó un procedimiento breve previamnete concordado con el secretario del Consejo Consultivo, señor Camacho, consistente en el envío por oficio de los proyectos postulantes al FPA 2012, cuyos montos requerían del trámite de ser oído el Consejo Consultivo, y además por correo electrónico a los consejeros, y un plazo para que hicieran sus observaciones. El señor Matte da cuenta del oficio, de los correos electrónicos enviados y de las observaciones recibidas. El Ministro (S) solicita a los consejeros presentes sus observaciones al procedimiento mencionado, los cuales no hacen observaciones. El Ministro (S) pide se deje constancia en acta del procedimiento efectuado para efectos del cumplimiento de lo establecido en la ley y de que no hubo observaciones por parte del los consejeros presentes.

3.- Revisión de norma de NOx

Marcelo Fernández, Jefe de la Oficina de Asuntos Atmosféricos, con apoyo de la profesional Nancy Manríquez presenta las modificaciones a la norma de emisión de NO, HC y CO para el control del NOx en vehículos en uso, de encendido por chispa (ciclo Otto). Se refieren en especial, al control que implica para los convertidores catalíticos en

mal estado los que deberán ser cambiados para evitar el rechazo en la Planta de Revisión Técnica, PRT.

El consejero Ferrada consulta por el mercado para el recambio del catalítico.

Nancy Manríquez señala que existe un mercado regulado al respecto y que se hará un instructivo al respecto.

El consejero Camacho consulta por la situación de los taxis y si el estándar aplicado es muy exigente.

Nancy Manríquez responde que el nuevo estándar corresponde a uno intermedio de la EPA. Menciona que el criterio aplicado en la revisión fue evitar un gran rechazo en las PRT, una vez que se implementen los nuevos valores de norma.

Marcelo Fernández señala que los taxis no tendrán problemas dado que hay un gran recambio por autos nuevos, y no se esperan mayores rechazos.

Luego el profesional de la División de Estudios, Jorge Gómez presenta el Análisis de Impacto Económico y Social, AGIES, respectivo.

Marcelo Fernández menciona que el AGIES se ha hecho en este caso con información de vehículos medidos en las PRT, por lo que el diagnóstico es de detalle y demuestra una tasa de rechazo razonable.

El consejero Camacho señala que el rechazo está concentrado en un sector de la población que utiliza autos antiguos, lo que determina un costo que afecta un cierto segmento de la población, lo que implica que no hay un enfoque social adecuado.

El consejero Ferrada consulta si las PTR deben hacer alguna inversión.

Marcelo Fernández señala que las inversiones ya están hechas.

La consejera Borregaard consulta por el impacto social de la norma, que considera alto y consulta si los límites se han fijado según peso del vehículo.

Nancy Manríquez responde que no se han fijado límites más estrictos según el peso del vehículo.

La consejera Borregaard indica que eso empeora las cosas pues no se le impone más carga a los que en términos absolutos emiten más.

La consejera Esparza consulta por los vehículos comerciales.

Marcelo Fernández señala que en general la actividad comercial se hace con vehículos diesel.

El consejero Parra pregunta por el impacto en el MP10.

Cristóbal de la Maza, Jefe de la División de Estudios, responde que el NOx se transforma en material particulado y por lo tanto el beneficio de la norma se explica por la disminución del MP 2,5.

El consejero Parra consulta por la ciudad de Concepción.

Marcelo Fernández señala que la norma es sólo para la Región Metropolitana.

El consejero Camacho señala que debe retirarse y señala su opinión sobre el tema. Opina favorablemente al proyecto presentado, sin perjuicio de mencionar el problema social ya visto. Señala que los antecedentes técnicos de la modificación de la norma son sólidos, no así los aspectos sociales.

En ausencia del secretario titular el Ministro del Medio Ambiente (S) solicita a Nicola Borregaard que asuma como secretaria ad-hoc, lo que acepta y los consejeros presentes lo aprueban unánimemente.

La consejera Borregaard indica que estima que debe trabajarse una mayor justicia social al establecer regulaciones de este tipo. Señala que es esencial que se regule la calidad del convertidor.

El consejero Parra manifiesta su opinión positiva sobre el tema, sin perjuicio de sumarse a la preocupación por el tema social.

La consejera Borregaard señala la importancia de avanzar en el principio el que contamina paga en términos absolutos y privilegiar el auto más eficiente.

Los consejeros por unanimidad acuerdan opinar favorablemente el proyecto de revisión de norma presentado, con la prevención hecha por el consejero Camacho y la consejera Borregaard. (Acuerdo N° 9/2011)

4.- Revisión norma de emisión para Olores Molestos (Compuestos Sulfuro de Hidrogeno y Mercaptanos: Gases TRS) asociados a la Fabricación de Pulpa Sulfatada establecida por el Decreto Supremo N° 167, de 1999, MINSEGPRES

Marcelo Fernández indica que expondrá los alcances de la revisión la profesional Daniela Caimanque, quien pasa a presentar los principales aspectos del ámbito de regulación de la norma, realizando una explicación de la norma vigente y cómo se ha verificado su cumplimiento.

A continuación, se exponen los principales cambios o modificaciones realizados a la norma de emisión de gases TRS, los que dicen relación con los límites de emisión, periodicidad del control, equipos regulados de las plantas de celulosa y la exigencia de recolección de gases, entre otros.

El consejero Ferrada consulta por la razón de mantener los límites de emisión para el equipo caldera recuperadora, si otros equipos no podrán emitir. Al respecto, se explica el aporte de emisiones de los distintos equipos.

Además, se explica la introducción de equipos dedicados a la revisión de la norma, indicando que estos equipos corresponden a cualquier unidad que se utilice en forma permanente para la combustión de compuestos TRS. Por otra parte, se señala la necesidad de diferenciar entre gases concentrados y diluidos y su mecanismo de recolección tanto desde los equipos como los difusos. También se explica el cambio del nombre de la norma y los ajustes realizados en atención a la Nueva Institucionalidad Ambiental.

La consejera Borregaard pregunta por el aporte de los compuestos TRS en materia de olor y cuál es la relación entre la emisión de esos gases y la percepción del olor de la población. Sobre el particular, se explican los factores que influyen en la percepción del olor, como la temperatura, altura, condiciones meteorológicas, ubicación, entre otros.

Posteriormente, se explican los costos de la implementación de la norma por cada uno de los equipos regulados y para las plantas de celulosa.

El consejero Ferrada pregunta por la metodología empleada para la determinación de los costos, a lo que Sandra Briceño, profesional de la División de Estudios, responde indicando que en dicha metodología se consideró la información que aportaron las propias empresas a partir de un estudio elaborado por un consultor contratado para tales efectos.

A continuación, se expone un resumen de la participación ciudadana y cuáles fueron las observaciones recibidas.

Para terminar con la presentación, se señalan los principales impactos de los compuestos TRS en salud humana.

El Ministro (S) pide la opinión a los consejeros.

La consejera Borregaard felicita la presentación, pero señala su preocupación de que ocurre algo similar a la presentada anteriormente norma, ya que los emisores más grandes siguen emitiendo más. Señala que el enfoque de la regulación es adecuado, pero que es insuficiente, pues la planta de celulosa, aun cumpliendo norma, sigue causando molestia. Se requiere a su juicio, la incorporación de instrumentos económicos, como establecer pagos por contaminar. Así también, indica que debiera avanzarse en el establecimiento de una norma de calidad de olores.

El consejero Parra señala que existen otros controles que actualmente se están exigiendo a las grandes fuentes: el control social. Indica que a su juicio, ya no es posible en el país instalar plantas del nivel de aquellas que primero se instalaron. Valora también la disposición de las empresas con esta regulación. Además, señala que los costos en

comparación con la rentabilidad de las empresas, serían marginales. Concluye indicando que está de acuerdo con la propuesta, pero que siempre se puede hacer más.

Marcelo Fernández explica que es un avance importante el pasar de un control anual al mensual. A ello, la consejera Esparza indica que coincide en este aspecto, señalando su opinión favorable a la revisión de la norma.

El consejero Ferrada consulta si es posible un control diario. Daniela Caimanque explica que ello es posible y que se espera que en una futura revisión se pudiera considerar un control horario de la norma.

Finalmente, los consejeros presentes emiten opinión favorable de esta revisión de norma. (Acuerdo N° 10/2011)

5.- Varios

El Ministro del Medio Ambiente (S) da cuenta del consenso general logrado para la aprobación en el Congreso Nacional de la ley sobre Tribunal Ambiental y señala que con lo anterior se espera una pronta vigencia de dicho Tribunal, una vez cumplido el trámite respectivo en el Tribunal Constitucional y transcurridos los plazos que la misma ley menciona.

La consejera Borregaard solicita la palabra para referirse al Informe de la Comisión de Energía, que contiene un capítulo sobre medio ambiente, y recomienda la lectura del capítulo final sobre hidroelectricidad en el sur del país. Menciona la recomendación del documento de estudiar y analizar el potencial hidroeléctrico del sur y su impacto en el medio ambiente, estudio a ser realizado por el Ministerio de Energía y el Ministerio del Medio Ambiente y considera que el Consejo Consultivo debe estar ligado al tema y propone presentar dicho estudio en una próxima reunión y opinar sobre ello.

Siendo pasadas las 13:00, se cierra la sesión.

Firman el acta:

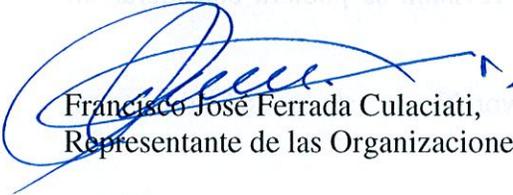


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Ricardo Irarrázabal Sánchez
Ministro (S) del Medio Ambiente
MINISTRO (S)

Oscar Parra Barrientos
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



Alicia Isabel Esparza Méndez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Francisco José Ferrada Culaciati,
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Rodolfo Camacho Flores
Representante del Empresariado



Nicola Borregaard de Strabucchi
Representante de S.E. el Presidente de la República
Secretaria Ad-hoc.



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRO (S)